

09 FEB 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 377, de fecha 03 de Febrero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Ciclo de Cine Vecinal Itinerante".
- b) Registro de Correspondencia N° 1872, de fecha 07 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CICLO DE CINE VECINAL ITINERANTE**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Ciclo de Cine Vecinal Itinerante.								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de DIDECO-NORTE.								
1.3.-LUGAR	: Unidades Vecinales del Sector Norte de Arica.								
1.4.-FECHA	: Febrero 2011								
1.5.-CLAUSULA C/V	:								
1.6.-COBERTURA	: 500 personas Adultos y niños.								
1.7.-PROGRAMA	:								
II.- FUNDAMENTOS	: Debido al notable crecimiento población del territorio que interviene la Dideco Norte y en especial al alto numero de población joven e Infantil, se hace necesario generar espacios recreativos y de encuentro familiar, que propendan a fortalecer la convivencia entre los vecinos del sector.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Generar un espacio de alegría y recreación a las familias de la comunidad del sector Pob. Raúl Silva Henríquez.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> - Brindar un espacio recreativo cultural a la comunidad, con la emisión de video películas infantiles durante el mes de Febrero en los sectores da la Pob. Raúl Silva Henríquez. - Realizar 4 jornadas de Video Cine en las siguientes localidades : J.V. Puerta Norte, J.V. Putire Marka, J.V. Caleuche, J. V. Industriales 								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Personal Dideco Norte. Requerimientos materiales a publicar en Portal Chile compra: <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>Denominación</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para colaciones consistente en: 500 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores), 500 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite), 500 mini ramitas, 500 mini galletas de distintas variedades, 500 mini alfajores, 500 mini queques</td> <td style="text-align: right;">450.000</td> </tr> <tr> <td>Materiales de Oficina : 2 Resma Carta de color crema, 10 Pliegos papel kraf, 4 Resma oficio, 10 Plumones(Azul, rojo y negro), 30 Lapiceros (azul, rojo, negro)</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> </tr> <tr> <td>Total \$</td> <td style="text-align: right;">500.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor del Programa IVA incluido hasta \$ 500.000</p>	Denominación	Total	Materiales para colaciones consistente en: 500 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores), 500 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite), 500 mini ramitas, 500 mini galletas de distintas variedades, 500 mini alfajores, 500 mini queques	450.000	Materiales de Oficina : 2 Resma Carta de color crema, 10 Pliegos papel kraf, 4 Resma oficio, 10 Plumones(Azul, rojo y negro), 30 Lapiceros (azul, rojo, negro)	50.000	Total \$	500.000
Denominación	Total								
Materiales para colaciones consistente en: 500 cajas de jugo de 200 cc (variedad de sabores), 500 bebidas de 250cc (coca cola, fanta o sprite), 500 mini ramitas, 500 mini galletas de distintas variedades, 500 mini alfajores, 500 mini queques	450.000								
Materiales de Oficina : 2 Resma Carta de color crema, 10 Pliegos papel kraf, 4 Resma oficio, 10 Plumones(Azul, rojo y negro), 30 Lapiceros (azul, rojo, negro)	50.000								
Total \$	500.000								
	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo al siguiente cuadro:								

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Colaciones para 500 personas	215.22.01.001	Alimentos y Bebidas para personas	Á. G. N° 5, Programas Recreativos	450.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	Á. G. N° 5, Programas Recreativos	50.000
			Total	\$ 500.000

El monto del Programa es de \$ 500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

gpc
WSM/DPC/HAR/bcm.-